CONTRATO Nº 23/2018

Entre la **GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY,** domiciliada en 14 de Mayo Nº 255, Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada en este acto por el **Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo**, en su calidad de Gobernador, con Cédula de Identidad Nº 1.829.853, denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte, y por la otra la Empresa **"ELECTRO METAL S.R.L",** con **RUC Nº 80010510-9,** representado en este acto por el **Sr. Arsenio Martínez Rojas,** domiciliado en Panchito López e/ Parapiti **- PARAGUAY,** de nacionalidad paraguaya, con **Cédula de Identidad Nº 789.052,** denominada en adelante **EL CONTRATISTA,** denominados en conjunto **"LAS PARTES" e individualmente "PARTE",** convienen celebrar el presente contrato para, **"AMPLIACION DE TENDIDO ELECTRICO - ASENTAMIENTO 1° DE MAYO - 2° PARTE - PLURIANUAL´´,** adjudicada en la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 11/2018,** conforme a las siguientes cláusulas y condiciones que se detallan a continuación:----------

1. OBJETO.

"LA GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY", en adelante "LA CONTRATANTE" contrata a la Empresa **"ELECTRO METAL S.R.L",** en adelante **"EL CONTRATISTA",** a los fines de realizar los servicios adjudicados de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a **"AMPLIACION DE TENDIDO ELECTRICO - ASENTAMIENTO 1° DE MAYO - 2° PARTE - PLURIANUAL ´´**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRALES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:----------

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La Resolución Nº 573-1/2018, "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA **"ELECTRO METAL S.R.L",** para **"AMPLIACION DE TENDIDO ELECTRICO - ASENTAMIENTO 1° DE MAYO - 2° PARTE - PLURIANUAL ´´**. EJERCICIO FISCAL 2018 y 2019.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 355.221.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **¨CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 11/2018¨„** para la **"AMPLIACION DE TENDIDO ELECTRICO - ASENTAMIENTO 1° DE MAYO - 2° PARTE - PLURIANUAL",** convocado por la **GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY.** La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 573-1/2018.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

DESGLOSE DE PLANILLA DE PRECIOS

AMPLIACION DE TENDIDO ELECTRICO - ASENTAMIENTO 1° DE MAYO - 2° PARTE -						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	**72141115-001**	**MATERIALES**	**Unidad Medida Global**	**1**		
1.1		Provisión postes de Hº Aº de 9 m /200 kgf.	Unidad	2	790.515	1.581.030
1.2		Provisión postes de Hº Aº de 9 m /150 kgf.	Unidad	18	643.500	11.583.000
1.3		Provisión postes de Hº Aº de 12 m / 200 kgf.	Unidad	17	1.217.700	20.700.900
1.4		Provisión postes de Hº Aº de 12 m /300 kgf. (*)	Unidad	10	1.564.200	15.642.000
1.5		Provisión de materiales para cimentación ?cemento , piedra triturada y arena lavada	Unidad	46	445.500	20.493.000
2	**72141115-001**	**MANO DE OBRA**	**Unidad Medida Global**	**1**		
2.1		Excavación, erección y cimentación reforzada tipo II, postes de Hº Aº de 9 m /200 kgf.	Unidad	2	841.500	1.683.000
2.2		Excavación, erección y cimentación reforzada tipo II, postes de Hº Aº de 9 m /150 kgf.	Tonelada	18	841.500	15.147.000
2.3		Excavación, erección y cimentación reforzada tipo II, postes de Hº Aº de 12 m / 200 kgf.	Unidad	17	1.336.500	22.720.500
2.4		Excavación, erección y cimentación reforzada tipo II, postes de Hº Aº de 12 m /300 kgf.	Unidad	10	1.534.500	15.345.000
2.5		Tendido de conductor desnudo de hasta 95 mm^2.Aa	Metro lineal	2.260	1.485	3.356.100
2.6		Tendido de conductor desnudo 35 m^2. Aa	Metro lineal	2.780	1.485	4.128.300
2.7		Montaje de estructura de MT para líneas aéreas Monofásica tipo 1 y 8.	Unidad	18	49.500	891.000
2.8		Montaje de estructura de MT para líneas aéreas monofásica tipo 2, 3, 5, 6 y 7.	Unidad	9	99.000	891.000

2.9		Provisión y Montaje de una estructura de MT, tipo DSH1.	Unidad	1	346.500	346.500
2.10		Montaje de PD aéreo Monofásico de hasta 25 KVA, completo.	Unidad	1	4.455.000	4.455.000
2.11		Montaje puesta tierra en BT	Unidad	6	148.500	891.000
2.12		Montaje de una estructuras ERVHH BT	Unidad	34	39.600	1.346.400
2.13		Provisión de kit completo y Empalme de un conductor terminal de Cu de 35 mm2 a una jabalina de 3/4", con soldadura exotérmica.	Unidad	7	247.500	1.732.500
2.14		Estaqueo, Poda de rama y limpieza de franja	Metro lineal	2.780	1.980	5.504.400
					Precio Total	**148.437.630**

El monto total del presente contrato en la suma de Gs. **148.437.630** (Guaraníes Ciento cuarenta y ocho millones, cuatrocientos treinta y siete mil, seiscientos treinta) IVA incluido.----------

El Contratista se compromete a realizar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al contratista como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Secretaria de Administración y Finanzas.----------

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTÍZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) sobre el monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Si el proveedor no cumpliere con los plazos establecidos en el plan de entregas y sus eventuales prorrogas autorizadas por casos fortuitos o de fuerza mayor, las multas serán de 0,4 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.----------

Las multas serán aplicadas y deducidas en forma automática sobre el valor de las facturas, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial.----------

Cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento del contrato, la contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato, de conformidad al Artículo 59 inc. C) de la ley N°2051/03, caso contrario seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.-----

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dimirará conforme las reglas establecidas en la Legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.---------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay".----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (Dos) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2018.----------

Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo
Gobernador - XIII Departamento de Amambay
CONTRATANTE

Arsenio Martínez Rojas
ELECTRO METAL S.R.L
CONTRATISTA

Electro Metal S.R.L.
Fabrica de Postes H.A.
Instalaciones Eléctricas M.T./B T
Tel. (0336) 273488
Panchito López / Yrendague - Barrio Obrero
Pedro Juan Caballero Paraguay